

+ DE 20.000 EMPRESARIOS HAN CONFIADO EN NOSOTROS

laboral group !

formación | ingeniería | LOPD | prevención | software



....Presupuesto para el concierto de la actividad preventiva de Seguridad, Higiene y Ergonomía-Psicología y Vigilancia de la Salud para la empresa

ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA DANZA



A la atención de: VANESA

Presupuesto Nº 185912/2020

lunes, 01 de junio de 2020

JON CALERO MARTIN

✉ bilbao@laboralgroup.com

☎ 616783382



🌐 www.laboralgroup.com | ✉ correo@laboralgroup.com | ☎ 902 999 551 | 📠 678 700 800

1. La Empresa

LABORAL RISK SL, nació el año 2003 y se define por su carácter emprendedor e innovador, sobre todo en el aspecto informático. Por eso continuamos marcándonos nuevos retos para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y nuestros colaboradores.

Nuestros profesionales, comerciales y técnicos, nuestra vocación de servicio a nuestros clientes y nuestra ilusión son los motores de la actividad de **LABORAL RISK** la Empresa de Servicios y gestiones en materia de Seguridad y Salud Laboral, al servicio de todos.

LABORAL RISK SL, esta acreditada a **nivel estatal** en las tres especialidades técnicas y en la especialidad de Vigilancia de la Salud.

La actividades presupuestadas contempla las disposiciones legales según la reforma del marco normativo establecida por la Ley 54/2003 así como, los Reales Decretos 171/2004 relativo a la coordinación de actividades empresariales y, 604/2006 por el que se modifica el Reglamento de los servicios de prevención.

Ante cualquier duda, sobre los aspectos técnicos o económicos del presupuesto, le invitamos a ponerse en contacto con nosotros en cualquiera de nuestras oficinas.

2. Acreditaciones y Garantía de Servicio



Seguridad, Higiene y Ergonomía

Acreditación Estatal.



Vigilancia de la Salud

Acreditación Estatal.



Fundación Laboral de la Construcción

Acreditación Estatal.



Fundación Laboral del Metal

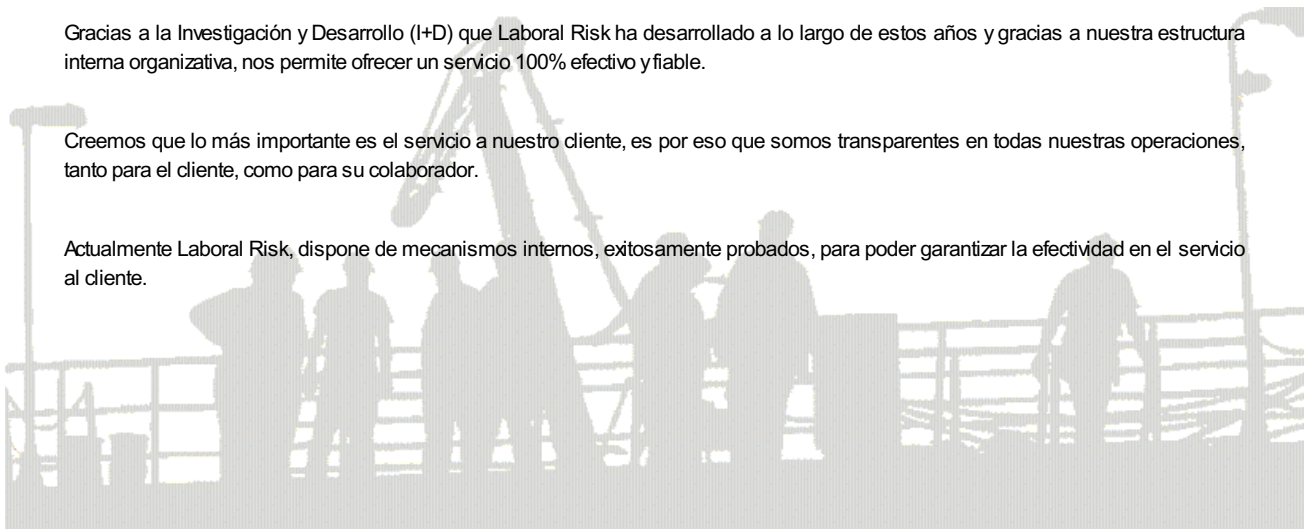
Acreditación Estatal.

Nuestro sistema de gestión nos permite garantizar a la empresa un buen servicio, gracias a una planificación anual de visitas a la empresa.

Gracias a la Investigación y Desarrollo (I+D) que Laboral Risk ha desarrollado a lo largo de estos años y gracias a nuestra estructura interna organizativa, nos permite ofrecer un servicio 100% efectivo y fiable.

Creemos que lo más importante es el servicio a nuestro cliente, es por eso que somos transparentes en todas nuestras operaciones, tanto para el cliente, como para su colaborador.

Actualmente Laboral Risk, dispone de mecanismos internos, exitosamente probados, para poder garantizar la efectividad en el servicio al cliente.



2. Oferta de Servicios

El conjunto de actividades que LABORAL RISK, ofrece, como Servicio de Prevención de Riesgos Ajeno, para las disciplinas de: Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía-Psicosociología y Vigilancia de la Salud, es el siguiente:

2.1 Actividad Técnica:

- Asesoramiento técnico (Dirección y Comité de Salud y Seguridad)
- Programación Anual de la Actividad, a realizar en la empresa
- Diseño y Seguimiento del Plan de Prevención (según la Ley 54/2003)
- Evaluación de riesgos (según el art. 16 LPRL)
- Planificación de la actividad preventiva (determinación de prioridades)
- Diseño de medidas de emergencia (Plan de emergencias)
- Información y formación específica de los trabajadores
- Valoración de la integración del sistema de PRL (según RD 604/2006)
- Elaboración de la memoria anual de actividades
- Control y archivo de la documentación derivada
- Colaboración en la investigación de accidentes graves y mortales.

2.2 Vigilancia de la Salud:

- Determinación de los protocolos de actuación médica.
- Atención a trabajadores sensibles de protección especial.
- Control y archivo de la documentación derivada.
- Elaboración de la memoria anual.
- Posibilidad de realizar los reconocimientos médicos mediante Unidad Móvil desplazada al centro de trabajo. Dichos reconocimientos estarán condicionados a un cupo mínimo de 25 trabajadores por jornada de 8 horas y atenderán a la programación que se establezca en función de la disponibilidad del equipo.

2.3 Actividades excluidas

- Determinaciones de contaminantes ambientales que hubieran de ser valoradas por laboratorios especializados. Se excluyen los gastos de análisis y/o material fungible que pudiera derivarse de posibles muestreos de contaminantes físicos, químicos, ambientales, biológicos o cancerígenos, que se estimasen oportunos realizar como consecuencia de los resultados de la evaluación de riesgos.
- Estudio de conformidad y verificación de máquinas RD 1215/97 (en lo que se refiere al estudio y/o proyecto encaminado a la adaptación de maquinaria no certificada CE).
- Presencia en el centro de trabajo de recursos preventivos a la que hace referencia el artículo 32 bis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003 de 12 de Diciembre). Tampoco incluye la puesta a disposición de la persona encargada de coordinación de actividades preventivas a que hace referencia el artículo 13 del RD. 171/2004 del 30 de Enero.
- Redacción de Estudios Básicos de Seguridad y Salud, así como de Planes de Seguridad específicos, de acuerdo al Real Decreto 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción; El coste económico de la redacción de tales documentos se presupuestará individualmente en función del coste y la descripción técnica de cada obra.
- La realización de los reconocimientos médicos correspondiente al protocolo médico genérico relacionado:
 - Anamnesis y Exploración clínica general.
 - Exploración neurológica (Weber, Rine, marcha)
 - Control de la visión.
 - Audiometría.
 - Espirometría y Electrocardiograma (a criterio médico)
 - Analítica estándar: Hemograma completo, Glucemia, Creatinina, Colesterol, GPT, GOT, GGT y sedimento urinario completo.

Programación de visitas para empresas

Junio 2020: Programación

Entrega CARPETA DE DOCUMENTACIÓN. Incluye:

- Programación, política.
- Asesoramiento sobre:
 - Organización, Consulta y Participación.
 - Como hacer frente a las inspecciones de la Administración competente.
- EPI's
- El análisis, investigación y registro de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día.
- Requerimientos a otras empresas (Coordinación de actividades empresariales, LPRL Art. 24)
- Registro y mantenimiento de la documentación que pueda ser solicitada por cualquier administración, en materia de Seguridad y Medidas de Emergencia.
- Planificación de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores. Elección del mes de revisión médica.
- Solicitar listado de trabajadores y maquinaria.
- Toma de datos y posterior realización de la Evaluación de Riesgos Laborales (ERL).

Agosto 2020: Evaluación

ENTREGA de:

- Evaluación inicial de riesgos laborales de las instalaciones.
- Plan de Prevención.
- Explicación plazos, fechas, responsables de las medidas a adoptar.
- Definir las necesidades formativas de los trabajadores, repasar listado actual trabajadores.

Agosto 2020: Formación

ENTREGA de:

- Formación e información de los trabajadores según su puesto de trabajo.
- Entrega de fichas de información en materia de Seguridad y Salud.

Diciembre 2020: Control Documentación

- Revisión plazos, fechas, responsables de las medidas a adoptar.

Mayo 2021: Memoria Anual

- Realización y entrega de la memoria anual según se indica en el R.D. 39/1997 de "Servicios de Prevención".

3. Datos Empresa

Titular	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA DANZA		CIF	B00000000
Representante	VANESA		DN	
Dirección				
CP	Población			
Teléfono	688612052	Móvil		
Email	INFO@ADDEDANTZA.ORG			

4. Datos Presupuesto

Fecha	01/06/2020	valido hasta	01/07/2020	
Comercial	JON CALERO MARTIN		Telf.	616783382
Contratación	PREVENCION (SHE+VS)		Tipología	OFICINAS
NºTrabajadores	1	NºCentros	1	

5. Condiciones Económicas

Concepto	Cantidad	Precio	Total
O04001 - Un trabajador en empresas	1	150,00 €	150,00 €
VS0001 - Precio por la Vigilancia de la Salud	1	15,00 €	15,00 €
TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. no incluido)			165,00 €

* Los Reconocimientos Médicos se facturan aparte.

Observaciones

Incremento de 40 ? por trabajador extra.

6. Aceptación del presupuesto

Por Laboral Risk	Firma y sello de le empresa
------------------	-----------------------------

